

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 010 2013 00786 00
Demandante	LUZ ÁNGELA RÍOS RESTREPO
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - UPG
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Asunto	Requiere

Mediante auto del pasado 9 de septiembre de 2013, se inadmitió la demanda de la referencia, para que aportara un traslado adicional para notificar a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado.

A la fecha no se ha dado cumplimiento a ello, por lo que se requiere a la parte demandante para que aporte dicha documentación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ DÉCIMO ADMINISTRATIVO**

El Auto Anterior Se Notifica En Estados de Fecha 1 de octubre de 2013. Secretaria Judicial: CATALINA MENESES TEJADA

d.a.v.g.